

ESCUELAS DE PERRY TOWNSHIP

6548 Orinoco Avenue
Indianapolis, Indiana 46227

**Solicitud de Elección de Intra-Distrito (la residencia debe ser dentro del municipio de Perry Township)
Nivel de Secundaria**

Las escuelas del distrito de Perry Township le permiten al padre/guardián de los estudiantes que residen en el distrito y que son estudiantes de secundaria, solicitar la transferencia de intra-distrito. En caso de ser aprobada, se le permitirá al estudiante asistir a una escuela de secundaria distinta a la que le toca de acuerdo a su residencia. La aprobación depende de los lineamientos que se mencionan a continuación. Además, tanto el cedente como los directores cesionarios deben estar de acuerdo con la transferencia.

ESCRIBA:

Nombre del estudiante _____ **Fecha de nacimiento** _____

Número de identificación del estudiante de Perry Township # _____

Nombre del padre/Guardián

Domicilio

Ciudad _____ **Estado** _____ **Código postal**

Escuela donde reside (*Se está transfiriendo desde*) _____

Escuela que solicita (*Se está transfiriendo hacia*) _____

Teléfono #

Grado para el año escolar **2023-2024**

Los siguientes términos aplican a la oportunidad de transferencia del intra-distrito:

- El padre de familia debe proporcionar las razones para solicitar la escuela de preferencia en el espacio que se proporciona en la parte trasera de esta forma.
- El padre/guardián proporcionará el transporte del estudiante hacia la escuela y desde la escuela que solicitó.
- Debe haber espacio disponible en el programa/salón de clases de la escuela que está pidiendo sin la sobrepoblación de estudiantes con asentamiento legal.
- Esta petición no puede hacerse principalmente por razones atléticas.
- En caso de estar en la preparatoria (high school), el estudiante debe estar en camino a graduarse (obtener 10 créditos por año).
- El estudiante no debe estar ni expulsado ni suspendido actualmente.
- El padre/guardián del estudiante debe firmar una autorización de acceso a registros para permitir que la escuela solicitada revise el expediente académico, de asistencia y disciplinario del estudiante.
- El director o la directora de la escuela donde el estudiante reside debe estar en acuerdo con la solicitud de transferencia y el director o la directora de la escuela solicitada (requested school) debe estar de acuerdo con la solicitud de transferencia para que se apruebe.
- Si una solicitud de transferencia es negada, el estudiante/el padre puede apelar la decisión con el Asistente del Superintendente. Esta apelación está explicada en la parte trasera de esta solicitud.
- Si la solicitud de transferencia es aprobada, el estudiante/la familia debe comprometerse por un año.
- Las transferencias pueden retirarse después del año escolar actual o en cualquier momento que el padre/guardián no cumpla con este acuerdo.

(COMPLETE Y ENVÍE TODAS LAS PÁGINAS)

Firma del padre/guardián

Fecha

Aprobada

Negada

Director(a) de la escuela donde el estudiante reside

Fecha

Aprobada

Negada _____

Director(a) de la escuela solicitada

_____ Fecha

Autorización del distrito:

Aprobada

Negada _____

Asistente del Superintendente

_____ Fecha

Razones que tiene para pedir la elección: Por favor explique a continuación su razonamiento para querer que su hijo(a) asista a la escuela del otro lado del municipio.

Proceso de apelación:

1. Si su solicitud de transferencia es negada, usted puede apelar la decisión.
2. Su apelación debe presentarse dentro de los cinco (5) días laborables a partir de la fecha que le informaron sobre la negación de la solicitud. El director o la directora apuntará la fecha de la negación cuando se comunique con el padre/guardián.
3. Una apelación debe presentarse con el Asistente del Superintendente a Career Preparation, Perry Township Education Center, 6548 Orinoco Avenue, 46227; 317-789-3722.
4. Cuando sea recibida la apelación, el Asistente del Superintendente programará una conferencia con el padre/guardián dentro de los cinco (5) días laborables.
5. Después de llevar a cabo una conferencia y de haber escuchado la apelación, el Asistente del Superintendente tomará una decisión dentro de los dos (2) días laborables y le informará al padre/guardián.